UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 586 -2022-UNSCH-CU

Ayacucho, 09 MAYO. 2022

VISTOS:

El Proveído Nº 749-2022-R del Rectorado, el Memorando N° 153-2022-DGA-VRAC/UNSCH de la Dirección de Gestión Académica, el Memorando Nº 016-2022-UNSCH (MP)-FCB de la Facultad de Ciencias Biológicas y el Informe Nº 01-2022-CR-FCB-UNSCH de la Comisión Especial sobre ratificación de nombramiento del Dr. Raúl Antonio Mamani Aycachi; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 84º de la Ley Universitaria Nº 30220 establece que el período de nombramiento de los profesores ordinarios es de tres (3) años para los profesores auxiliares, cinco (5) para los asociados y siete (7) para tos principales. Al vencimiento de dicho período, los profesores son ratificados, promovidos o separados de la docencia a través de un proceso de evaluación en función de los méritos académicos que incluye la producción científica, lectiva y de investigación;

Que, de conformidad con el artículo 81º del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la ratificación de nombramiento de docentes es aprobada por el Consejo Universitario, a propuesta del Consejo de Facultad, previa evaluación de su labor docente. La evaluación para la ratificación de nombramiento comprende la labor realizada durante el período anterior para el que fue nombrado o ratificado. Este proceso, en el Consejo de Facultad, se lleva a cabo con citación y audiencia del docente evaluado:

Que, con Resolución Decanal N° 032-2022-UNSCH-FCB-D, de fecha 25 de enero de 2022, la Facultad de Ciencias Biológicas ha propuesto la ratificación de nombramiento del Dr. Raúl Antonio Mamani Aycachi como Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Biológicas, por el período de tres (03) años, a partir del 01 de abril de 2020 al 31 de marzo de 2023;

Que, a través del Memorando Nº 153-2022-DGA-VRAC/UNSCH, de fecha 01 de abril de 2022, la Dirección de Gestión Académica ha emitido la opinión favorable para la ratificación de nombramiento del Dr. Raúl Antonio Mamani Aycachi, conforme al siguiente detalle:

Nº	RUBROS	PUNTAJE
1.0	FORMACIÓN ACADÉMICA Y CAPACITACIONES	31.00
	1.1 Grados Académicos y Títulos Profesionales	15.00
	1.2 Actualizaciones y capacitaciones	13.00
	1.3 Idiomas	3.00
2.0	EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA (FORMACIÓN PROFESIONAL)	23.00
	2.1 Elaboración de materiales de enseñanza	8.00
	2.2 Informes de autoridades universitarias	5.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 586 -2022-UNSCH-CU

	2.3 Tutoría y asesoría a alumnos	10.00
3.0	INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN	7.00
4.0	EXTENSIÓN CULTURAL Y PROYECCIÓN SOCIAL	9.50
5.0	GESTIÓN UNIVERSITARIA	0.00
6.0	EVALUACIÓN DE ALUMNOS AL DOCENTE	8.00
7.0	RECONOCIMIENTOS Y DISTINCIONES A DOCENTES	0.00
8.0	SANCIONES A DOCENTES ORDINARIOS	0.00
	TOTAL	**78.50**

Que, resulta procedente ratificar el nombramiento del Dr. Raúl Antonio Mamani Aycachi como Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Biológicas, en el marco de la Ley Universitaria Nº 30220 y el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.7 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270°, numeral 12 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 27 de abril de 2022;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RATIFICAR el nombramiento del Dr. RAÚL ANTONIO MAMANI AYCACHI como Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el periodo de tres (03) años, a partir del 01 de abril de 2020 al 31 de marzo de 2023.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración para que abone la remuneración al referido docente, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 586 -2022-UNSCH-CU

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ciencias Biológicas
Departamento Académico de Ciencias Biológicos
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesado
Archivo

YWVJ/oegj